

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1465  
18 de febrero de 1981

Original: ESPAÑOL



COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
37º período de sesiones  
Tema 5 del programa

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Nota verbal, de fecha 13 de febrero de 1981, dirigida por la  
Delegación Permanente de Chile ante la Oficina de las  
Naciones Unidas en Ginebra al Secretario General

La Delegación Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente al señor Secretario General de las Naciones Unidas (División de Derechos Humanos) y, junto con acusar recibo de su nota G/SO 212/21 37th, G/SO 215/14, de fecha 6 de febrero de 1981, se permite expresar que, al respecto, la posición del Gobierno de Chile está claramente expuesta en la Nota Diplomática Nº 0126, que, con fecha 2 de febrero de 1981 ha enviado el Representante Permanente de Chile al señor Presidente del 37º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Excmo. señor Carlos Calero-Rodríguez, cuya copia acompaña.

La Delegación Permanente de Chile solicita que la presente nota, y el anexo mencionado, circulen oportunamente, como documento oficial del 37º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

La Delegación Permanente de Chile se vale de esta oportunidad para reiterar al señor Secretario General de las Naciones Unidas (División de Derechos Humanos) las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 2 de febrero de 1981

Distinguido señor Presidente:

Me es particularmente grato expresar a V.E. mis más calurosas felicitaciones por su elección como Presidente del 37º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Sus reconocidas condiciones de seriedad e independencia personales y el respeto que profesa por los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, constituyen una garantía de que, bajo su dirección, esa Comisión puede desarrollar la tarea a que efectivamente está llamada en defensa de los derechos fundamentales del ser humano.

Me es, en consecuencia, honroso reiterar a V.E. la posición jurídica de mi Gobierno al iniciarse este nuevo período de sesiones.

La discriminación, la prescindencia de la equidad y el tratamiento selectivo constituyen el desprecio de lo jurídico y, por consiguiente, la anulación, a nuestro juicio, de las únicas salvaguardias que tienen los países Miembros de la Organización.

Por tal razón, en declaración oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de mi país, de fecha 7 de marzo de 1979, que se puso en conocimiento del señor Secretario General de las Naciones Unidas por medio de la Nota Diplomática Nº 291/39, fechada el 15 de marzo de ese mismo año, mi Gobierno hizo presente que se veía en la imposibilidad de colaborar con los procedimientos generales de las Naciones Unidas, mientras se mantuviera a su respecto un trato discriminatorio y "ad-cassum".

Posteriormente, en declaraciones formuladas por el suscrito ante la Comisión de Derechos Humanos, en su anterior período de sesiones, y por el Embajador, Representante Permanente de Chile en la Asamblea General de las Naciones Unidas, mi Gobierno ha abundado en consideraciones que sustentan esa posición.

De allí que me limite, por la presente comunicación, a manifestar a V.E. lo dicho por la Delegación de Chile ante el Plenario de la Asamblea General en Nueva York, en diciembre último: "Deseamos, una vez más, reiterar nuestra clara e invariable posición jurídica, en el sentido de desconocer todos los procedimientos ad hoc y especiales con los cuales no cooperaremos, como tampoco lo haremos con los procedimientos generales mientras subsistan los procedimientos "ad-cassum" y especiales. Esto nos lleva a declarar que Chile no participará en el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y, por lo tanto, no acreditará una delegación observadora".

"Cuando la mayoría de la Asamblea General, como así también la de la Comisión de Derechos Humanos, vuelvan a aplicar los procedimientos generales vigentes, sin excepción y sin discriminación alguna, Chile prestará su cooperación, como lo hiciera en el pasado."

Es particularmente lamentable para nosotros que las circunstancias descritas nos impidan en esta ocasión, en que V.E. preside las tareas de la Comisión de Derechos Humanos, cooperar directamente con V.E., cuyas rectas intenciones y altas virtudes merecen nuestro mayor reconocimiento y respeto.

Reiterando a V.E. los más sinceros deseos de éxito en sus delicadas gestiones, aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Manuel Trucco  
Embajador  
Representante Permanente  
de Chile

Excelentísimo señor  
Embajador, D. Carlos Calero-Rodríguez,  
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos,  
Naciones Unidas  
Ginebra